



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

24 de junio del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00604719

Fecha de presentación: 24/junio/2019a las09:25horas

Nombre del solicitante:



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Nivel de contaminación a causa de materiales de plástico que arrojan las personas al rededor de la playa y con el aire terminan en el agua.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 24/junio/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>08/07/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>01/07/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>08/07/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

15 JUL 2019
RECIBIDO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-420-VII/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a 12 de julio del 2019.

**MAYRA GIOVANNA GUADARRAMA VILLALOBOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00604719** recibida el día 24 de junio del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Nivel de contaminación a causa de materiales de plástico que arrojan las personas al rededor de la playa y con el aire terminan en el agua. **(Texto íntegro al de la solicitud)**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.

RECIBIDO
15 JUL 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"**

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador
C.c.p. Archivo.



T. 01 661 614 9600

RECIBIDO
12 JUL 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
02 JUL 2019
10:27 hrs

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

RECIBIDO
02 JUL 2019
10:00

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-393-VII/2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a 28 de junio del 2019.

GUILLERMO EDUARDO CROSTHWAITE TEJEDA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00604719 recibida el día 24 de junio del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Nivel de contaminación a causa de materiales de plástico que arrojan las personas al rededor de la playa y con el aire terminan en el agua. **(Texto íntegro al de la solicitud)**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador
C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
28 JUN 2019
Jose Haroz Aguilar 2004
Fraser Villa/Unidad 2270
Rosarito, B.C.
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



T. 01661614 9500



Playas de Rosarito B.C. A 03 de julio del 2019

JORGE OMAR CARDENAS TENO
Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública
H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C.

PRESENTE.-

Sirva esta misiva para hacerle llegar un cordial saludo de quien suscribe, el cual aprovecho para dar contestación al oficio recibido SP-NA-VII/2019

Respecto a la solicitud de información que menciona lo siguiente: "Nivel de contaminación a causa de materiales de plástico que arrojan las personas alrededor de la playa y con el aire terminan en el agua". **Como resultado de la solicitud:** La presente Dirección de Protección Civil no tiene precisión jurídica respecto temas de medio ambiente, para lo cual recomendamos que la solicitud sea dirigida a las autoridades como Gestión Ambiental y Zofemat.

Sin más por el momento agradecemos su consideración para trabajar temas preventivos de Protección Civil.

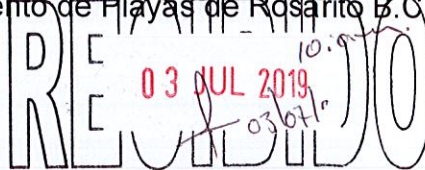


PROTECCIÓN CIVIL
PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p. Archivo 2019
GCT-acb

ATENTAMENTE
"Horizonte de Posibilidades"

Guillermo Eduardo Crosshwhite Tejeda
Director Municipal de Protección Civil de B.C.
H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



José Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Playas de Rosarito, B.C